

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.549
Nombre comercial: DEDALO

Titular:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fabricante:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fecha de inscripción: 02/02/2015

Fecha de caducidad: 31/12/2021

Tipo de envase:

Caja de cartón/bolsa de plástico de 1 Kg.
 Bolsa (poliéster+Al+polietileno) de 20 g. en cajas de 5 bolsas.

Composición: KRESOXIM-METIL 50% [WG] P/P (ESP.)

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Manzano	MOTEADO	15-20 g/Hl	35
(2) Manzano	OIDIO	15-20 g/Hl	35
(3) Peral	MOTEADO	15-20 g/Hl	35
(4) Vid	OIDIO	15-20 g/Hl	35

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar mediante tractor atomizador o manualmente en pulverización foliar, debiendo alternar cada 2 aplicaciones con otros fungicidas no susceptibles de resistencias cruzadas.
 En la etiqueta se incluirán las instrucciones necesarias para la aplicación correcta, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias por el uso de productos que contienen estrobilurinas (productos QoI) y se propondrán las estrategias y manejo de las mismas.

Específicos (1), (2), (3) Efectuar 4 aplicaciones desde el estadio de botón de rosa, a intervalos de 15 días y 500-1.000 l de caldo por Ha.
 (4) Efectuar 3 aplicaciones desde que los brotes han alcanzado los 10 cm., a intervalos de 15 días y 400-1.000 l de caldo por Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en vid y 10 m. con cubierta vegetal en frutales de pepita, hasta las masas de agua superficial.

SPe 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos muy permeables.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.549
Nombre comercial: DEDALO

El aplicador deberá utilizar guantes de protección en la mezcla/carga y el manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Carcinogénico cat. 2, Atención, Acuático crónico 1, Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	H351, H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P201, P202, P273, P280, P391, P501
Otras indicaciones reglamentaria	SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).